**INFORME ÁREA DE TRABAJO SOCIAL**

**CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES**

**JALISCO**

**INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES**

**AMECA**

**INFORMACIÓN DEL CDM**

|  |  |
| --- | --- |
| Datos generales del CDM: | |
| Entidad: | AMECA, JALISCO |
| Nombre de la IMEF/ Municipio: | INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES /INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES AMECA |

|  |  |
| --- | --- |
| Información del Área Responsable: | |
| Nombre (s) de las (los) responsables de la Meta: | **Lic. Alejandro Chávez Zamudio** |
| Lugar de realización: | **Ameca, Jalisco** |
| Período de elaboración del informe: | **Noviembre 2018** |
| Tipo de atención que se proporciona: | **Capacitaciones y Asesorías** |

**ANTECEDENTES**

Tomando en cuenta la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento, en el estado de Jalisco se llevó a cabo una investigación constituida por el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El resultado sistemático de la investigación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), derivó a partir de la focalización de aquellos municipios en los que el resultado del análisis estadístico y cualitativo, basado en la información proporcionada por las autoridades, la solicitada con posterioridad, la proporcionada por la parte académica de este Grupo y el resultado de las visitas y entrevistas que se aplicaron tanto a las autoridades y víctimas indirectas, permite concluir que existen elementos suficientes para evidenciar VIOLENCIA SISTEMÁTICA en Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ameca y Puerto Vallarta.

Aunado a ello, esta violencia que se registra en los municipios mencionados, resultó ser altamente considerable, pues parte de acciones y conductas misóginas, que encuentran su raíz en sentimiento de rechazo o de odio hacia las mujeres, que se manifiesta de diversas maneras que incluyen denigración, discriminación, violencia contra la mujer y objetivación sexual, las que atentan contra la paz social, en este caso el orden público, a partir de las circunstancias de modo, tiempo y lugar prevalecientes en un lapso de tiempo determinado, que inciden en el establecimiento de las condiciones esenciales para el desarrollo armónico de una comunidad.

En cuanto al municipio de Ameca, presenta un grado significativo de casos de violencia sexual, y se encuentra únicamente por debajo de Lagos de Moreno en feminicidios, lo que motivó encaminar el estudio y análisis de su contexto, a fin de incluirlo como zona de riesgo que amerita atención especial.

Esto derivo la declaratoria de la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM) y lanzamiento de la Estrategia Gubernamental “Juntxs por Ellas” en 8 municipios, emitida por el Gobernador del Estado de Jalisco Jorge Aristóteles Sandoval el 8 de febrero del 2016, se presenta esta actividad que contribuye a la acción de prevención correspondiente: “Incrementar el número de Centros de Desarrollo para las Mujeres, siendo el municipio de Ameca considerado para abrir uno de estos centros en este año mencionado. Con la finalidad de brindar una atención oportuna y adecuada que merecen las mujeres jaliscienses, a fin de evitar que sean víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia, que les provoque la muerte, o que les re-victimice en el proceso que tengan que llevar a cabo ante las autoridades correspondientes.

Por lo tanto, en el año 2016 el IJM en coordinación con el Ayuntamiento de Ameca realizan la instalación y apertura del Centro para el Desarrollo de las Mujeres en el mes de mayo; contando con tres profesionistas, instalación y equipamiento. Dando continuidad con el proyecto en el año 2017 incorporándose nuevamente 3 profesionistas en las mismas instalaciones, siguiendo con las actividades de asesorías a usuarias que vivan alguna situación de violencia, capacitaciones tanto a población abierta en los temas de género y violencia, así como con funcionariado en dichos temas incluyendo normatividad y políticas públicas. En cuanto al presente año 2018 se da seguimiento al proyecto con dichas actividades, así como la implementación del modelo CDM que incluye diferentes actividades con el propósito de hacer partícipes a las mujeres de nuestra comunidad, a ser actoras de cambio tanto para ellas como su entorno, para una cultura de no discriminación e inclusión en las diferentes áreas de desarrollo.

**INTRODUCCIÓN**

Como respuesta a los compromisos internacionales ratificados por México, particularmente, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés CEDAW), conocida como Carta de los Derechos Humanos de las Mujeres, firmada por México el 17 de junio de 1980, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, que se adoptó en Belem do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994 y fue ratificada por México el 19 de junio de 1998. Se establecieron estrategias a nivel federal y posteriormente a nivel estatal, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la emisión de la Alerta de Genero, así como la Alerta de Violencia Contra las Mujeres.

La propia Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en su artículo 1°, define la violencia contra la mujer como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. En el Preámbulo, se consideró que la violencia contra la mujer era una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

En materia de obligaciones, el artículo 7, de la Convención en mención, exige a los Estados parte: a) Adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; b) Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso; c) Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer; y, d) Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

A nivel nacional se refleja en el artículo 133 constitucional el cual manifiesta que todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con la aprobación del Senado, serán la ley Suprema de toda la Unión.

Con lo cual, considerando las Convenciones Internacionales antes mencionadas, dentro del territorio nacional se crearon y aprobaron la LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (LGAMVLV) y la LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. Por lo tanto, en el estado de Jalisco se creó la LEY DE ACCESO PARA LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO (LAMVLVEJ) la cual contempla garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación considerados en los artículo 1ro. 3ro. y 4to. Constitucionales.

En el municipio de Ameca de acuerdo a las leyes federales y estatales antes mencionadas se tomó a bien expedir el REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA el 11 de noviembre del 2010 y publicado en la Gaceta Municipal el 2 de mayo de 2011. Constando de 60 artículos y dos transitorios, los cuales consideran

1. Disposiciones Generales
2. Facultades
3. Obligaciones del Ayuntamiento
   1. Promoción de las políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres
   2. Colaboración con el estado, en la adopción y consolidación del programa estatal.
   3. Del apoyo de la creación de refugios temporales para mujeres víctimas de la violencia
   4. Del apoyo en la creación de programas de reeducación integral para los agresores
   5. De la participación en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
   6. La celebración con dependencias públicas y privadas de convenios de colaboración, coordinación y concertación en la materia
   7. Mecanismos internos para la denuncia del personal que incurran en violencia institucional y laboral.
   8. De la colaboración del banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.
4. Obligaciones de los representantes legales.

**INFORME DE LA OPERACIÓN**

**Información cualitativa**

Como parte de las actividades de promotora establecido en el modelo de operación del CDM, en el mes de Noviembre del presente año se obtuvo el convenio oficial entre CECATI 180 e IMMA, para continuar con las actividades de formación de las usuarias con el curso de enfermería en el distrito 3, cabe mencionar que este grupo ya cuenta con habilidades de las cuales pueden obtener remuneración económica por otorgar masaje en brazos y aplicar inyecciones, y siguen en proceso de aprendizaje, por la tanto se muestran y manifiestan estar entusiasmadas en continuar asistiendo a su capacitación

Se inicio con la formación de técnicas para la elaboración de bisutería en el distrito 1, por parte de 2 mujeres voluntarias emprendedoras del municipio, ya que por el momento no se pudo concretar el curso de embellecimiento del cabello por falta de instructor/a voluntario/a reconocido por el CECATI 180, sin embargo las integrantes del grupo están dispuestas a tomarlo posteriormente.

Se elaboraron productos finales de actividades realizadas en el periodo de CDM 2018, con el fin de reportarlos al IJM, en los cuales se incluyen la planeación posterior al mes de Noviembre para concluir en el mes de Enero, donde se pretende llevar a cabo una actividad de reconocimiento a las integrantes de cada grupo que concluyan su formación ya que en estos momentos se encuentran en proceso, además de la conformación de otros dos grupos en polígonos diferentes a los que ya cuentan con algún beneficio impulsado por el CDM.

Se programaron actividades en conjunto con la IMMA relacionadas al mes de la Prevención de la Violencia hacia a la mujer, las cuales constatan al momento en una marcha, una conferencia de Nuevas Masculinidades impartida por un Amequense, distinguido y un probable Foro por parte de Diputas del Estado propuesto por la Regidora de la comisión de asuntos de la mujer, así como ofrecer información breve relacionada a la prevención de la violencia al alumnado de las 2 secundarias del municipio y bachilleratos con el fin de que identifiquen los tipos de violencia y estén informados de las actividades que se llevaran a cabo en este mes.

En el Área de Trabajo Social se brindó atención a tres usuarias, siendo en su totalidad de nuevo ingreso, donde la modalidad de la violencia predominante fue la familiar y el tipo de violencia que se presenta en mayor proporción es la psicológica, sexual y física. Se brindó la atención correspondiente y derivación según fue necesario.

**Información cuantitativa**

**De las atenciones brindadas por el área de Trabajo Social.**

Se atendieron a tres usuarias de quienes a continuación se desagregan su información

El tipo de ingreso de usuaria fue en su totalidad nuevo

El rango de edad de las atenciones brindadas fue de; 2 mujeres entre 15 a 29 años y una de entre 30 y 44 años

El estado civil de las atenciones brindadas se desagrega a continuación.

La escolaridad de las usuarias manifestada es 1 mujer de secundaria y 2 bachillerato,.

En la presente grafica se refiere la ocupación de las usuarias.

El total de usuarias atendidas provienen del municipio de Ameca.

´

|  |
| --- |
| LUGAR DE PROCEDENCIA |
| AMECA |
| 3 |

La presente gráfica refiere la relación del generador de la violencia.

En cuanto al tipo y modalidades de la violencia la información se desagrega a continuación

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**CONCLUSIONES**

* Se planean actividades en colaboración con la IMMA para la conmemoración del día Naranja referente al 25 de Noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.
* Se obtuvo el convenio oficial con entre CECATI 180, IMMA y CDM.

**RECOMENDACIONES**

* Organizar junto con la IMMA y Autoridades Municipales actividades relacionadas al Día 25 de noviembre, que se conmemora el día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
* Continuar fortaleciendo los grupos de cada sub distrito y formar dos más.
* Restablecer talleres pendientes con el personal del 32 Batallón de infantería.

**FIRMAS**

**Lic. Alejandro Chávez Zamudio**

**RESPONSABLE DEL CDM**

**L.T.S. Alba Graciela Mena Casillas**

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**